

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4173 DE

(26 MAR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0273 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201711 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 1° lugar el señor EDGAR ARTURO MAYA OLIVA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.962.233.

Que de conformidad con la certificación de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor EDGAR ARTURO MAYA OLIVA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.962.233, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por el señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.080.969.

Que el señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante Resolución N° 4072 del 26 de marzo de 2014.

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a EDGAR ARTURO MAYA OLIVA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.962.233; en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.655.992), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento al que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, se declara insubsistente el nombramiento provisional del señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA ARIAS con Cédula de Ciudadanía N° 93.080.969, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, una vez el señor EDGAR ARTURO MAYA OLIVA tome posesión en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA o cuando el señor FERNANDO ALCAZAR DEVIA tome posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 4072 del 26 de marzo de 2014, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO 4° El señor EDGAR ARTURO MAYA OLIVA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

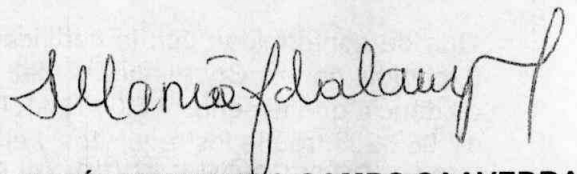
ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



✶ **MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

8/11